



SECRETARIA GENERAL

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC 2015/T03

REGISTRO CIVIL

Expedición del Formato de Presentación Matrimonial

OBJETIVO

Este trámite es necesario previo al matrimonio con la finalidad de que exista certeza de que no haya impedimento alguno para contraer nupcias.

Requisitos para el Trámite

- Copia de acta de nacimiento de los contrayentes.
- Copia de credencial de elector de los contrayentes.
- Estudios prenupciales con VIH de los contrayentes certificados por un médico.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional del Contrayente.
- Cuatro testigos con copia de credencial de elector.

Horario de Servicio: **De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs** Lugar de Pago: **Tesorería Municipal** Tiempo de entrega: **30 minutos**

Costo: **\$ 340.00 **** Dirección: **Palacio Municipal s/n** Vigencia del Trámite: **Sin Vigencia**

Teléfono: **01 797 971 00 77 01 797 971 00 19 Ext. 109** Correo Electrónico: **reg.civ.chig14-18@outlook.com**

Descripción del Procedimiento

Paso 1. El ciudadano acude al Registro Civil Municipal y presenta los requisitos solicitados.

Paso 2. El servidor público revisa los requisitos presentados, si estos son correctos, se continua con el proceso de lo contrario se realizan las observaciones necesarias.

Paso 3. El servidor público captura los datos necesarios para la expedición del folio de pago pertinente.

Paso 4. El ciudadano realiza el pago pertinente en la ventanilla de Tesorería Municipal.

Paso 5. El ciudadano regresa a Registro Civil y entrega la copia del comprobante de pago y formatos.

Paso 6. El servidor público ingresa la información en la base de datos del Estado y pide la revisión del ciudadano en caso de ser correctas sigue con el proceso de lo contrario, el ciudadano realiza las observaciones pertinentes al servidor público, quien hará las correcciones necesarias.

Paso 7. El servidor público imprime datos en el formato oficial (previa autorización del ciudadano), se firma y plasma huella de los contrayentes.

Paso 8. El servidor público entregará al ciudadano el acta de presentación matrimonial.

Paso 9. Se dejan transcurrir 10 días para poder contraer matrimonio.

Comprobante o Producto del Servicio

- Formato de Presentación Matrimonial

Oficina Responsable del Trámite y Marco Legal

Secretaria General del Honorable
Ayuntamiento

Responsable

Lic. Ingrid Elena Arriaga Ríos
Oficial Mayor del Registro Civil

En el ejercicio de las facultades y obligaciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil Capitulo XIII Actas del Estado Civil.
- Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla.

Información Adicional Relevante del Trámite (Observaciones)

****Si se los contrayentes desean realizar el matrimonio antes de los 10 días mencionados, se paga una cuota de \$ 210.00 en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.**